

ORDENANZA MUNICIPAL N° 415/88

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del Retiro Frontal que exige el Código de Planeamiento Urbano, al anteproyecto presentado para la Parcela 21, Macizo 61 de la Sección "L", propiedad del señor Robinson VARGAS.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 415 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/08/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 670 / 88.-